



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER



[j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Proceso Verbal Titulación Posesión Material  
DTE. Marlene Peñaloza Díaz  
DDO. Ana Belén Camargo Vda de Becerra y Otros  
RDO.2023-00099-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Simacota, Veintiséis de Octubre de dos mil

veintitrés-

Allegado por el abogado JUAN PABLO SANCHEZ GALVIS con cedula 1.101.321.313 expedida en Simacota y T.P. N.359.663 del C.S.J la sustitución del poder a él conferido por la Demandante MARLENE PEÑALOZA DIAZ , se **ACEPTA** la sustitución que le hiciera al Abogado ANTONIO JOSE HERNANDEZ VALDIVIESO identificado con la C.C. 1.101.694409 expedida en el Socorro y T.P. 387.063 del C.S.J, Por lo anterior, téngase como apoderado de la demandante al Abogado ANTONIO JOSE HERNANDEZ VALDIVIESO identificado con la C.C. 1.101.694409 expedida en el Socorro y T.P. 387.063 del C.S.J, en los términos y facultades otorgadas.

**NOTIFÍQUESE.**

El juez,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN